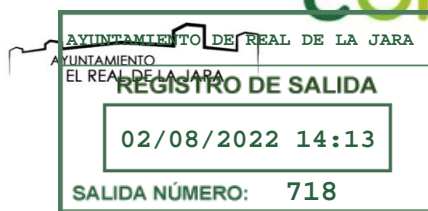




Plaza de Andalucía, 8
41250 – El Real de la Jara
(Sevilla)
Teléfono: 954733007
Fax: 954733067



DECRETO N°.- 127/2022

FECHA.- 02/08/2022

ASUNTO.- APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE DOS DINAMIZADORES TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DENTRO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO); LÍNEA 4: CONTRATACIÓN DE DINAMIZADORES TURÍSTICOS

DON JOSÉ MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria aprobada mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 116 de fecha de 15 de julio de 2022 para la selección de dos dinamizadores turísticos y creación de bolsa de trabajo, para el programa de Empleo y Apoyo Empresarial de Sevilla en el Marco del Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Excm. Diputación de Sevilla, Línea 4: Contratación de dinamizadores turísticos; habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias según anuncio de la convocatoria efectuado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 168, de 22 de julio de 2022.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de la convocatoria y en virtud de las atribuciones que el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen otorga a esta Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, junto con la causa de no admisión, que queda como sigue:

LISTA DE ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE
SANCHEZ MENA	TAMARA
SANTOS FAUSTERO	MARIA
BALCERA BARRERO	JOSE MIGUEL
MARTINEZ MARTINEZ	MARIOLA

LISTA DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
MARTEL PEREZ	LUZ MARIA	2
DOMINGUEZ DOMINGUEZ	AURORA	2

Causas de exclusión:

- 1.- No aporta Anexo o se presenta sin cumplimentar.
- 2.- No aporta Titulación Oficial requerida.
- 3.- No consta firma en el Anexo I correspondiente a la solicitud de participación.
- 4.- Presentación fuera de plazo.
- 5.- No acredita abono de las tasas de participación en proceso selectivo.
- 6.- Falta reverso de la Titulación Oficial requerida.

SEGUNDO: A partir de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria, se concederá un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en los términos anteriormente establecidos, para la reclamación y subsanación de errores.

Código Seguro De Verificación:	s36IRfHJbj3G2LcGgH6ueQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	02/08/2022 14:06:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s36IRfHJbj3G2LcGgH6ueQ==		





Plaza de Andalucía, 8
41250 – El Real de la Jara
(Sevilla)
Teléfono: 954733007
Fax: 954733067



De presentarse alegaciones en el plazo señalado, estas serían resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

Transcurrido el plazo, en caso de no presentarse reclamaciones, la presente Resolución será definitiva de manera automática y se publicará mediante un nuevo anuncio, de conformidad con las bases.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento www.elrealdelajara.es.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones es de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal (del 3 al 5 de agosto de 2022, ambos inclusive).

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

En El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica
El Alcalde Presidente,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández.

Código Seguro De Verificación:	s36IRfHJbj3G2LcGgH6ueQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	02/08/2022 14:06:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s36IRfHJbj3G2LcGgH6ueQ==			